CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
HTF/coo

RESOLUCIÓN Nº: 131/2012
ANT : SU CARTA SOLICITUD RECEPCIONADA EL 12 MAR 2012.
MAT. : ENTREGA PLANTAS COMUNA DE PUNTA ARENAS, POR PROYECTO BICENTENARIO DE ARBORIZACIÓN.

Punta Arenas, 19/03/2012

VISTOS

1. Las facultades que me confieren el Art. 18 del Estatuto Orgánico de la Corporación Nacional Forestal, Art. 19 del Reglamento Orgánico de la Corporación Nacional Forestal y Resolución N° 280, de 09 de junio de 2010, reducida a Escritura Pública con fecha 21 de octubre de 2010 ante Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola, anotada en el Repertorio N° 28.425-2010.

2. La facultad delegada por Resolución N° 216, de 08 de junio de 2011, de efectuar donaciones de bienes menores hasta un monto de 80 UTM. para el solo efecto de la ejecución del Programa de Arborización.

CONSIDERANDO

1. Que, el ***Proyecto Bicentenario de Arborización*** es un Programa del Gobierno de Chile que tiene por objeto mejorar la calidad de vida urbana a través de las cualidades propias de los árboles, asociado a los beneficios socioambientales que entrega cada árbol en la persona que lo recibe, planta y cuida.

2. Que, la finalidad del ya referido Proyecto Bicentenario se está desarrollando con la colaboración directa de la Corporación Nacional Forestal.

3. Que, la Corporación Nacional Forestal constantemente es requerida para donar bienes menores, como semillas, plantas o material de difusión entre otros.

4. Que, la Corporación Nacional Forestal a través del *Programa de Arborización* persigue la generación y aumento de las áreas verdes urbanas y periurbanas mediante la entrega de ejemplares arbóreos a instituciones y organizaciones comunitarias que se comprometan en el cuidado de los árboles a plantar, contribuyendo en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y del paisaje urbano.

5. El Ord. N° 89/2011, de 11 de mayo de 2011 y Ord. N° 249/2011 de 15 de diciembre de 2011, ambos emitidos por la Dirección Ejecutiva CONAF, en la cual Instruye Normas para entrega de Plantas.

6. La solicitud de especies realizada por la señora Leonila Mansilla Colivoro, RUT N° 9.307.772-5, con domicilio en Luis Alvarez, Parcela N° 3, Villa Andrea, de la ciudad de Punta Arenas, mediante carta s/n, de 12 de marzo de 2012, para ejecutar proyecto de cortina cortaviento en su Parcela del mismo domicilio, de la comuna de Punta Arenas, provincia Magallanes.

7. La disponibilidad de árboles de las especies de Pino Oregón y Abedul. Dichas plantas provienen del Vivero Forestal "Río de los Ciervos" de CONAF y serán entregadas en la provincia de Magallanes, comuna de Punta Arenas.

RESUELVO

1. ***AUTORÍCESE*** la entrega de **90 árboles** de diferentes especies**,** a la señora ***Leonila Mansilla Colivoro***, pequeño propietario de parcela en la comuna Punta Arenas (área periurbana), provincia de Magallanes, en el marco del Programa de Arborización, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa de Arborización	
Especie	**N° Total de Árboles a Entregar**
Pseudotsuga menziesii (PINO OREGÓN)	70
Betula pendula (ABEDUL)	20
TOTAL	**90**

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Marcela Riquelme Contreras
Director Regional (S)

Dirección Regional Magallanes y Antartica Chilena

Distribución:

- Hector Tilleria Flores-Jefe Departamento Forestal Or.XII
- Jose Larson Riffo-Jefe Sección Fomento Forestal Departamento Forestal Or.XII
- Hugo Bahamonde Villarroel-Jefe de Operaciones y Logistica Departamento Forestal Or.XII
- Marcela Riquelme Contreras-Abogada Unidad Juridica Or.XII
- Marta Aguilera Illesca-Fiscalía Fiscalia OC
- Erika Navarro Maldonado-Jefe Departamento de Finanzas y Administración Or.XII
- John Revello Mancilla-Jefe Seccion Finanzas Or.XII
- SRA. LEONILA MANSILLA COLIVORO - LUIS ALVAREZ - PARCELA N° 3 - VILLA ANDREA - PUNTA ARENAS.-